**NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

**Artículo 1**

Es requisito para todos los participantes portar permanentemente su credencial, que será otorgado por el Comité Organizador en lugar visible.

**Artículo 2**

El trato de los delegados entre sí, con los miembros del Comité Organizador y con las Autoridades del Modelo será estrictamente formal y respetuoso, durante el desarrollo de las actividades del Modelo. Los docentes también deberán respetar la formalidad en el diálogo con las Autoridades del Modelo y los miembros del Comité Organizador.

**Artículo 3**

Respetarán las indicaciones relativas al uso de la vestimenta adecuada a la formalidad que el Comité Organizador determine. La vestimenta es formal.

**Artículo 4**

Queda prohibida la comunicación directa entre las distintas delegaciones durante las sesiones formales dentro del recinto de cada órgano. Podrán entregarse mensajes a través de los oficiales de conferencia, mientras la Presidencia lo permita.

**Artículo 5**

Los delegados no abandonarán el recinto si el Órgano se encuentra en sesión formal. En caso de necesidad, el delegado podrá retirarse momentáneamente, informando el motivo de su salida al Oficial de Conferencias. Si la salida del delegado deja a su Delegación sin representación en el Órgano, deberá dejar su plaqueta de votación en la mesa del Jefe de Pajes, quién se lo devolverá a su regreso.

**Artículo 6**

Los horarios fijados por el Comité Organizador del Modelo deberán respetarse estrictamente.

**Artículo 7**

Queda vedado el uso de artefactos electrónicos que con su funcionamiento interfieren en el trabajo de las sesiones, excepto para aquellas personas autorizadas por el Comité Organizador. (2)

**Artículo 8**

No estará permitido el contacto entre profesores y observadores con los alumnos durante el desarrollo de las actividades previstas para cada órgano. (3)

**Artículo 9**

Los docentes a cargo y los delegados deben permaneces en el establecimiento donde se realiza el Modelo para cumplir con las actividades programadas. Solo podrán ausentarse por causas de fuerza mayor, previo aviso a los miembros del Comité Organizador del Modelo.

**Artículo 10**

Los delegados no podrán comer, beber o fumar dentro de los recintos de los diferentes órganos. No podrán tomar bebidas alcohólicas durante los días en que se desarrolle el Modelo. No se podrá fumar en los lugares cubiertos perteneciente al Modelo.

**Artículo 11**

Está terminada mente prohibido arrojar residuos fuera de los lugares indicados para ello.

**Notas:**

*(1)*  *Las medidas podrán ser aplicadas a toda aquella persona que esté presente durante el desarrollo del Modelo. (Ej.: Delgado’s, Docentes a Cargo, Observadores, etc.)*

*(2)*  *Este artículo se refiere principalmente al uso de teléfonos celulares, intercomunicadores, etc. Si el uso de estos aparatos resultará indispensable, se deberá consultar con alguna autoridad del Modelo o miembro del Comité Organizador, que asesorará sobre estas cuestiones.*

*Este artículo tiene como fin evitar las consultas referidas a contenidos o procedimientos que pueden interferir con el desempeño de la Delegación. Para establecer contacto por otro tipo de cuestiones, se deberá solicitar autorización a alguna Autoridad del Modelo o miembro del Comité Organizador.*